**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES**

**NÚMERO 012/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las once horas y cincuenta minutos del día trece de febrero del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información sobre datos personales número **012/2017** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor **xxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, quien se identificó con su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y quien requirió: **“Certificación del expediente caso #XXXXXX. Solicito expediente a nombre de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx contra el proveedor XXXX.”**,se analizó el fondo de lo solicitado, se realizaron las gestiones necesarias ante la unidad administrativa responsable, a fin de obtener el documento solicitado en cumplimiento a los Artículos 50 letras “b”, “d”, “h” e “i” y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública – LAIP- y habiendo verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 36 y 66 de la LAIP y por tanto, conforme a lo dispuesto en los Artículos 37, 61, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, se resuelve:

1. Proporcionar copia certificada del expediente número **XXXXXX**, la cual consta de 35 folios, emitida por la Gerencia de Atención Descentralizada, de la Defensoría del Consumidor. La entrega, se hizo efectiva en esta fecha y se registra con la firma de recepción por parte del solicitante, al reverso del formulario con el que interpuso la presente solicitud.
2. Notificar al solicitante esta resolución, a través de su correo electrónico como medio indicado para recibir notificaciones.

Se hace constar que la Defensoría del Consumidor, respondió a la solicitud de información sobre datos personales número **012/2017,** con base a lo registrado en esta dependencia y dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP, notificado por medio de la Constancia de recepción y Resolución de Admisibilidad.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia